

INFORME DEL COMISARIO

Señores Socios:

CAMARSUR CAMARONES DEL SUR S.A.

Ciudad.-

Estimados señores,

Dando cumplimiento a lo solicitado por ustedes y aplicando las disposiciones de la Superintendencia de Compañías según resolución No. 20-1-5-3 publicado en el Registro Oficial No. 435 de Mayo 11 de 1990 he procedido a revisar toda la documentación legal y financiera de la Compañía **CAMARSUR CAMARONES DEL SUR S.A.**, llegando a las siguientes conclusiones:

- a) De acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente y, en consecuencia hice las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.
- b) He verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General de Accionistas. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad se los lleva conforme a los Principios de contabilidad generalmente aceptados.
- c) En cuanto al control interno de la compañía, debo de manifestar que la revisión efectuada al Balance General, se presenta en forma razonable a la posición financiera de la compañía durante el ejercicio 2004 y los resultados por el ejercicio analizado dan una posición clara y verificadora de los mismos, dando así cumplimiento a las disposiciones y regulaciones de la Superintendencia de Compañías.

Guayaquil, 18 de Abril del 2005

Atentamente

Estefano Adum

AB. ESTEFANO ADUM BOSCHETTI

